

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2019

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

CONCEJALES Y CONCEJALAS

PRESENTES

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

Dña. Nerea Música Herrán (EAJ-PNV)

Dña Ana María Martínez Sagasti (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

SECRETARIA-INTERVENTORA

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, día tres de julio de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión extraordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESION DE FECHA 3 DE JULIO DE 2019.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrador del acta de la sesión celebrada en fecha 3 de julio de 2019;

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar la citada acta, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN PARCIAL, EN SU CASO, AL CARGO DE ALCALDE -PRESIDENTE.

PARTE EXPOSITIVA:

El Sr. Alcalde propone *seguir manteniendo la misma retribución que en la legislatura anterior, que consiste en 1.100 euros mensuales netos en 12 pagas, por una jornada equivalente al 71%.*

El concejal de EH-BILDU, Sr. Duprat señala que *ellos consideran que habría que reconocer la subida del IPC, que es lo justo.*

El Sr. Alcalde señala que *él se abstiene de participar en la votación.*

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, aprueba la propuesta realizada.

PARTE DISPOSITIVA:
SE ACUERDA:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial (71% de la jornada) por la acumulación de asuntos y gestiones municipales que requieren la presencia del Alcalde.

La retribución consiste en 1.100 euros netos, con 12 mensualidades, y percibiendo el incremento bruto que corresponda por el IPC , con efecto retroactivo a fecha 15 de junio de 2019, fecha en que se constituyó la nueva corporación.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

PUNTO TERCERO.- RÉGIMEN DE LAS INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS HOMBRES Y MUJERES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

PARTE EXPOSITIVA:

La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, comienza exponiendo que *muchas veces se celebran comisiones de muy corta duración y percibir la dieta íntegra le parece excesivo.*

El Sr. Alcalde, por su parte, indica que *independientemente de la duración, él considera que ya se hace una dedicación de tiempo, teniendo que solicitar permisos, etc, en el trabajo; y, también ocurre que en las reuniones no se perciben dietas, con lo cual se trata de guardar un equilibrio, aunque es muy complicado determinar una fórmula exacta.*

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, aprueba la propuesta realizada.

PARTE DISPOSITIVA:

SE ACUERDA:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 50 €
- Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados y realización de gestiones municipales que tengan encomendadas: 50 €

Sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

El presente acuerdo surtirá efecto desde el día 15 de junio de 2019, fecha de constitución del Ayuntamiento.

PUNTO CUARTO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.

CONCEDIDAS:

- Programa 2019 de Ejecución de Obras Menores:
Presupuesto subvencionable: 34.864,09 €
Subvención: 22.709,04 €

Por la Presidencia se explica que esta subvención está destinada a la intervención realizada en la sala de máquinas de las piscinas municipales.

PUNTO QUINTO.- ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES EN EL IAE.

Se informa por la Presidencia de las siguientes ALTAS en el impuesto:

HERRAMIENTAS IRIDOI, S.L. Solicitud: 28 de mayo de 2019 RE: 509	Actividad: comercio al por mayor de herramientas Epígrafe: 615.3
MAEZTUKO IGERILEKUAK, S.C Solicitud: 14 de junio de 2019 RE: 591	Actividad: otros cafés a y bares Epígrafe: 673.2
G.L.C. Solicitud: 24 de junio de 2019 RE: 610	Actividad: servicios fotográficos Epígrafe: 973.1

Se informa por la Presidencia de las siguientes BAJAS en el impuesto:

BUILDING CENTER, S.A.U Solicitud: 3 de junio de 2019 RE: 529	Actividad: promoción inmobiliaria de edificaciones Epígrafe: 833.2
--	---

Se informa por la Presidencia de las siguientes VARIACIONES en el impuesto:

MENDIALDEKO OGIA KOOP. ELK. Solicitud: 29 de mayo de 2019 RE: 516	Actividad: despacho de panes especiales bollería Epígrafe: 644.2
---	---

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN OBRA “MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN CRAD”.

PARTE EXPOSITIVA:

VISTO.- El expediente de contratación para la adjudicación de las obras de accesibilidad y ampliación del CRAD de Maestu, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

VISTA.- La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 15 de mayo, de la que se desprende que se presentó en plazo una única proposición, que se consideró admisible sin que incurriera en baja temeraria.

Y que dado que únicamente se presentó una propuesta, el informe de valoración de la memoria técnica señaló que el desarrollo de la misma era correcto y cumplía los requisitos del pliego, si bien no otorgó puntuación concreta.

VISTO.- Que se concedió al licitador admitido un plazo de 7 días hábiles para presentar la documentación oportuna, previamente a la adjudicación.

Y en el plazo concedido, ha presentado la documentación acreditativa de capacidad y solvencia requerida, entre ella aval en concepto de fianza definitiva, certificación acreditativa de la inscripción de la mercantil en el Registro de licitadores y empresas clasificadas de Euskadi, documentación justificativa de su solvencia económico-financiera y técnico-profesional, y de disponer de los medios materiales y personales que se compromete a adscribir a la ejecución de las obras, así como declaración de no haberse dado de baja en el IAE.

VISTO.- Que en su propuesta se comprometió a la instalación de un ascensor fabricado de forma eficiente y presentó certificación de gestión de ecodiseño de la empresa ORONA, S.COOP.; y en el plazo concedido ha aportado también carta de colaboración de la citada instaladora ORONA, S. COOP.

Y, si bien se comprometió a instalar ventanas ecológicas de madera procedente de bosques gestionados y con certificación forestal, tras concederse plazo para que presente la oportuna carta de colaboración de la suministradora y certificación forestal, no las ha aportado señalando que ha tenido dificultades para encontrar una empresa del entorno que pueda suministrarlas, por lo que presenta propuesta de instalación de ventanas de PVC con material reciclado, y aporta carta de compromiso del instalador y ficha de garantía de perfiles.

VISTO.- El informe del redactor del proyecto y asesor municipal, de 11 de junio, en el que manifiesta su conformidad con la propuesta de instalación de ventanas de PVC con material reciclado, debido a que reúne unos criterios medioambientales que están al menos, a la altura de la carpintería de madera ecológica, y el material propuesto reduce sensiblemente el mantenimiento de las carpinterías, aspecto que beneficia al promotor de la obra.

RESULTANDO.- Que pese a que, a tenor del Cuadro de Características, la no presentación de la certificación forestal y carta de colaboración supondrá que no se otorguen al licitador los 10 puntos correspondientes al criterio de adjudicación de compromiso de instalar ventanas ecológicas de madera procedente de bosques gestionados, no tiene incidencia alguna en el expediente de contratación al no haberse presentado más licitadores.

RESULTANDO.- Que la licitadora admitida ha presentado copia de póliza de seguro de responsabilidad civil general con la Compañía AXA, y justificante de abono del último recibo, si bien no acredita contar con todos los seguros obligatorios exigidos en el apartado Q) del Cuadro de características, que exige, además del seguro de responsabilidad civil general, patronal y cruzada, una póliza de todo riesgo de construcción que cubra también los daños que puedan sufrir las obras durante el periodo de construcción y garantía y hasta el importe de la adjudicación, derivados de los riesgos convencionales, de los riesgos de la naturaleza, así como la huelga, motín, sabotaje conmoción civil y terrorismo. Por lo que, previamente a la suscripción del contrato, deberá acreditarse la suscripción de la póliza todo riesgo de la construcción, en los términos exigidos en el apartado Q) del Cuadro de Características del Pliego.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 149, 150 y concordantes, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

PARTE DISPOSITIVA:
SE ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación de 15 de mayo de 2019, y adjudicar el contrato para la ejecución de la obra de accesibilidad y ampliación del CRAD de Maestu a la mercantil ETXAJAUN XXI, S.L., por un importe de 320.103,22 € más el IVA correspondiente, (que asciende a 67.221,68 €), lo que da un total de 387324,90 €, en los términos previstos en el pliego de cláusulas económico administrativas y en la propuesta presentada por el adjudicatario, por un plazo de seis meses a contar desde la firma del acta de replanteo de la obra, con un plazo de garantía de un total de 5 años (al comprometerse a ampliar en cuatro años adicionales el plazo mínimo de garantía de un año, y con el compromiso de instalar un ascensor que se fabrique de forma eficiente por una empresa con Certificación en Ecodiseño. Y aceptar la propuesta de instalación de ventanas de PVC con materiales reciclados.

Los compromisos citados tienen el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en los artículos 76.2, en relación con el 211 de la LCSP.

A los trabajadores y trabajadoras que realicen la obra objeto de este contrato les será aplicable, según ha manifestado la empresa adjudicataria, el convenio colectivo de construcción y obras públicas de Alava.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la notificación de la presente resolución, proceda a la firma del contrato y a presentar, antes de la formalización del contrato, copia de las pólizas y justificantes de pago de la prima de contratación de los contratos de seguro indicados en el apartado R) del Cuadro de Características del pliego, además del seguro de responsabilidad civil, la póliza de todo riesgo de construcción que cubra los daños que puedan sufrir las obras

durante el período de construcción y hasta el límite del importe de la adjudicación derivados de los riesgos convencionales, y de los de la naturaleza, en los términos requeridos. Se adjuntará al contrato copia de las pólizas de seguro y justificación de abono del último recibo, y el adjudicatario deberá acreditar estar al corriente en el pago de las primas, y comprometerse a mantenerlas hasta que venza el plazo de garantía, pudiendo ser requerido para su acreditación en cualquier momento, durante la vigencia del contrato. Y advertirle de que, si en el plazo concedido no se presenta la documentación o no se formaliza el contrato por culpa del contratista, se procederá conforme al artículo 153.3 LCSP.

Comunicarle que se le citará para la firma del Acta de Comprobación del replanteo en el plazo de 15 días naturales desde la formalización del contrato, tal y como se establece en el apartado X) del Cuadro de Características.

Tercero.- Notificar la presente al licitador, acompañando una copia de Acta de la Mesa de Contratación de 15 de mayo. Y publicar el Acuerdo y el Acta en el perfil del contratante.

Comunicarles que frente a la presente podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante este órgano de contratación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

Cuarto.- Notificar esta resolución a la Diputación Foral de Álava, en cumplimiento del artículo 16 de la Norma Foral 9/2017 de 12 de abril, por la que se aprueba el Plan Foral de Obras y Servicios, acompañando el texto íntegro del mismo, su fecha, la concreción del órgano responsable de la adjudicación y las condiciones particulares, (impreso 7) y una certificación del/de la Secretario/a de la Mesa de Contratación, en la que se de cuenta de la valoración de la oferta y la propuesta de resolución, y del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cuanto a los criterios de adjudicación (precio e inclusión de cláusulas medioambientales).

Dar cuenta, asimismo, a la Diputación Foral de la identidad del personal técnico redactor del proyecto, de la dirección de las obras y de la fecha prevista para el levantamiento del acta de comprobación del replanteo.

Comunicarle que esta administración se somete a las comprobaciones que se consideren necesarias, tanto respecto al expediente de contratación como durante la ejecución de las obras, así como a comunicarle cuantas subvenciones de otras administraciones se reciban para la misma obra. Asimismo, se compromete a mantener durante un mínimo de 15 años la infraestructura o equipamiento subvencionado, y a cumplir los plazos previstos en la concesión de la ayuda.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESCRITOS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO EN REGISTROS MUNICIPALES.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

SE ACUERDA:

Primero.- La aprobación del convenio de colaboración entre el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, para la presentación de escritos dirigidos a la Comunidad Autónoma del País Vasco en registros municipales.

Segundo.- Facultar a la Alcaldía, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el srt 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir el citado Convenio.

PUNTO OCTAVO: DECLARACIÓN DE AGOSTO COMO MES INHÁBIL A LOS EFECTOS DE CELEBRACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto,

PARTE DISPOSITIVA:

SE ACUERDA:

Declarar agosto como mes inhábil a los efectos de celebración de la sesión ordinaria de pleno, sin perjuicio de que se celebren las sesiones extraordinarias que resulten pertinentes.

En este momento, se incorpora a la sesión, la Sra. Ramos, EAJ-PNV.

PUNTO NOVENO : DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

Decreto 67/2019.- IIVTNU

Decreto 68/2019.- IIVTNU

Decreto 69/2019.- Orden de pago O2019/ 17, atrasos enero-marzo

Decreto 70/2019.- IIVTNU

Decreto 71/2019.- IIVTNU

Decreto 72/2019.- IIVTNU

Decreto 73/2019.- Licencia de obra nuevo sistema depurador, JJAA Real Valle de Laminoria, Musitu

Decreto 74/2019.- IIVTNU

Decreto 75/2019.- Orden de pago O2019/18, CRAD abril 19

Decreto 76/2019.- IIVTNU
Decreto 77/2019.- Convocatoria Pleno extraordinario
Decreto 78/2019.- IIVTNU
Decreto 79/2019.- Adjudicación lámina control solar
Decreto 80/2019.- Adjudicación tratamiento y depuración de aguas
Decreto 81/2019.- Parque Zumalde y piscinas municipales
Decreto 82/2019.- Orden de pago O2019/19, Nominas mayo 19
Decreto 83/2019.- Autorización matrimonio civil
Decreto 84/2019.- Aprobación informe técnico asesor urbanístico
Decreto 85/2019.- Adjudicación Obras Menores, Programa 2019
Decreto 86/2019.- Orden de pago O2019/20
Decreto 87/2019.- Devolución Fianza Gestión de Residuos
Decreto 88/2019.- Convocatoria última sesión plenaria
Decreto 89/2019.- Registro de Intereses
Decreto 90/2019.- Licencia de obra instalación placas solares, Maestu
Decreto 91/2019.- Fianza gestión de residuos
Decreto 92/2019.- Adjudicación bar, piscinas municipales
Decreto 93/2019.- Fianza gestión de residuos
Decreto 94/2019.- Licencia de obra rehabilitación parcial de edificio, Leorza
Decreto 95/2019.- Licencia de obra rehabilitación vivienda unifamiliar, Maestu
Decreto 96/2019.- Convocatoria Pleno extraordinario, constitución Ayto
Decreto 97/2019.- Licencia de obra cubrición de nichos de cementerio, Onraita
Decreto 98/2019.- Orden de pago O2019/21, CRAD mayo 19
Decreto 99/2019.- Licencia de obra para adecuación zona el molino, JJAA Apellániz
Decreto 100/2019.- Licencia de obra para reforma sala concejo, reparaciones, techos y electricidad. JJAA Apellániz
Decreto 101/2019.- Licencia de obra para reparación tramo camino Ordundaetas, JJAA Azáceta
Decreto 102/2019.- Licencia de obra para reparación tramo Camino el Silo, JJAA Azáceta
Decreto 103/2019.- Ampliación licencia de obra de rehabilitación de vivienda para casa rural y anexo, Virgala Mayor
Decreto 104/2019.- Licencia de obra para sustitución de ventanas, Aletxa
Decreto 105/2019.- IIVTNU
Decreto 106/2019.- Subvención nominativa
Decreto 107/2019.- Subvención nominativa
Decreto 108/2019.- Licencia de obra acondicionamiento de alero de cubierta, Maestu
Decreto 109/2019.- Orden de pago O2019/22, Nominas junio 19
Decreto 110/2019.- Orden de pago O2019/23, Nominas extra verano 19
Decreto 111/2019.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde
Decreto 112/2019.- Exposición al público IBI RUSTICO
Decreto 113/2019.- Convocatoria Pleno extraordinario
Decreto 114/2019.- Convocatoria Pleno extraordinario
Decreto 115/2019.- Licencia de obra cierre en parcela, Virgala Mayor
Decreto 116/2019.- Licencia de obra acondicionamiento de cubierta, Cicujano
Decreto 117/2019.- Licencia de obra acondicionamiento de cubierta, Sabando
Decreto 118/2019.- Licencia de obra acondicionamiento de cubierta, Maestu
Decreto 119/2019.- Exposición al público matricula IAE

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda la ratificación de los Decretos que se relacionan:

- Decreto 80/2019.- Adjudicación tratamiento y depuración de aguas
- Decreto 84/2019.- Aprobación informe técnico asesor urbanístico
- Decreto 85/2019.- Adjudicación Obras Menores, Programa 2019

PUNTO DÉCIMO: INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

- Por la Presidencia se informe que *el pasado día 1 de julio empezó a funcionar el “transporte comarcal” y con la consiguiente desaparición del “transporte a la demanda”; Se pretende reclamar la posibilidad de que se pueda emitir el billete al momento; Cuando se realicen actividades municipales, se intentará cuadrar con el horario de los autobuses.*
- *El próximo día 13 de julio es el Día de los Mayores y se celebrará en Roitegui.*
- El Sr. Alcalde pregunta a los integrantes del grupo político municipal EH-BILDU si *esta nueva legislatura quieren que se les haga beneficiarios en la póliza de seguro de accidentes que el ayuntamiento tiene contratada para los corporativos, a lo que responden que rechazan la posibilidad.*
- *Se informe de las actividades de verano:*

20 julio: Mercado estacional de Peñacerrada

26 julio: Korterraça en Maeztu

10 agosto: Teatro de humor de Araia, Maeztu

16 agosto: Teatro de humor de Araia, Virgala Mayor

17 agosto: Torneo 6x6

1 septiembre: Concierto música clásica

6,7 y 8 septiembre: Atauri Art

14 septiembre. Presentación del libro de Kepa Menéndez

21 y 22 septiembre: Trial motos clásicas, campeonato de España

22 septiembre: Día de la vía verde ciclista

20 octubre. Camino Ignaciano.

PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Ibisate, EH-BILDU, *se interesa a propósito del Gazte Eguna; Propone una reunión en el mes de septiembre para tratar este tema con los jóvenes.*

*******CIERRE DEL ACTA*******

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº

ALCALDÍA,

Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,

Elda Sanmamed Soto.